

**MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 01 DIC. 2008

ASUNTO No. 607/2008.-

**VISTO:** I) lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 y su Decreto reglamentario N° 434/007 de 14 de noviembre de 2007 y Decreto N° 392/008 de 11 de agosto de 2008;-----

II) que los puestos que se crean como consecuencia de la norma anterior deben ser suprimidos al vacar, según artículo 26 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007;-----

**RESULTANDO:** I) que el artículo 43 de la Ley N° 18.046 establece que los funcionarios que desempeñan funciones contratadas de carácter permanente en los Incisos 02 al 11 y 13 al 15, pasarán a ocupar cargos presupuestados del grado de ingreso del respectivo escalafón, sin perjuicio de continuar interinamente y hasta su provisión definitiva, en las funciones que venían desempeñando;-----

II) que asimismo dicha norma establece que la presupuestación mantendrá el nivel retributivo de los funcionarios que se incorporan a la carrera administrativa, asignando la diferencia entre su retribución y la del cargo presupuestado al que se incorpora, como compensación personal transitoria, que se irá absorbiendo en futuros ascensos;-----

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a las normas citadas;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Suprimanse en la Unidad Ejecutora 001 del Programa 001 del Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores", las funciones contratadas que se detallan a continuación:-----

<u>Cantidad</u>	<u>Escalafón</u>	<u>Grado</u>	<u>Denominación</u>	<u>Serie</u>
2	A	16	Asesor I	-Abogado
1	A	16	Asesor I	-Escribano
1	B	15	Técnico	-Doctor en Diplomacia
13	C	11	Jefe de Sección	
8	C	08	Administrativo II	
1	C	01	Administrativo IX	
1	D	13	Especialista I	-Especializado
1	F	04	Auxiliar III	

2008/11330



2°.- Créanse en la Unidad Ejecutora 001 del Programa 001 del Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores", los siguientes cargos:

<u>Cantidad</u>	<u>Esc.</u>	<u>Grado</u>	<u>Denominación</u>	<u>Serie</u>	<u>Condición</u>
2	A	4	Asesor XIII	-Abogado	-Se suprimen al vacar
1	A	4	Asesor XIII	-Escribano	-Se suprime al vacar
1	B	3	Técnico XIII	-Doctor en Diplomacia	-Se suprime al vacar
22	C	1	Administrativo IX		-Se suprimen al vacar
1	D	1	Especialista XIII	-Especializado	-Se suprime al vacar
1	F	1	Auxiliar VI		-Se suprime al vacar

3°.- Designase por vía de regularización, a partir del 1° de enero de 2008, a los funcionarios que se nominan en el Anexo adjunto, en los cargos que se detallan con la respectiva compensación personal transitoria, que se irá absorbiendo en futuros ascensos.-----

4°.- La Contaduría General de la Nación deberá efectuar las modificaciones a los créditos presupuestales necesarias, con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto precedentemente.---

5°.- Comuníquese, publíquese, notifíquese, etc.-----

Dr. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República